



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-22616-2023

**VISTO:** La resolución dictada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO -2024-514 -GDEBA-MGGP, y

**CONSIDERANDO:** las respectivas solicitudes que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 478/24 del Ministerio de Gobierno y la consecuente Resolución de Presidencia N° 1078/2024, han formulado los Municipios de Ezeiza y Ramallo requiriendo se declaren días no laborables y feriados optativos para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de octubre del año 2024.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia.

**POR ELLO,** el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

<b>EZEIZA</b>	21 DE OCTUBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
<b>RAMALLO</b>	24 DE OCTUBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL

**Artículo 2°:** Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

**Artículo 3°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en la próxima reunión de Acuerdo.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 21/10/2024 11:45:59 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 21/10/2024 11:52:06 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238200291002035909

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 21/10/2024 11:54:09 hs. bajo el número RP-1177-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.